

Póliza de Seguro de: Gastos Médicos Mayores Colectivo

No. Póliza

Datos del Contratante	Datos de la Póliza
	Plazo: Moneda: Forma de pago: Inicio vigencia: Fin vigencia: Administración:

Características del Subgrupo Asegurado

Integrantes de la Colectividad Asegurada y sus dependientes económicos, en caso de que formen parte del grupo, entendiéndose como tales cónyuge e hijos; estos últimos menores de 25 años y que no reciben remuneración por trabajo alguno.

Asegurados en la Póliza:

Coberturas que amparan este plan:

Ver detalle de coberturas anexo, donde especifica la descripción de las coberturas que ampara la Póliza, así como el costo de las mismas. Este seguro queda sujeto a condiciones generales de la Póliza que especifican los gastos cubiertos, exclusiones y limitaciones de esta.

Prima Neta	Coberturas Adicionales	Recargos	Gastos de Expedición	I.V.A.	Prima Total

Zurich Aseguradora Mexicana, S.A. de C.V., pagará las sumas aseguradas correspondientes a las coberturas señaladas, siempre que la presente póliza y el certificado se encuentren en vigor al ocurrir la eventualidad prevista en este contrato, de acuerdo con lo estipulado en las condiciones generales de este contrato de seguro.

Funcionario Autorizado

Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, El Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo, se considerarán aceptadas las estipulaciones de la Póliza o de sus modificaciones

En testimonio de lo cual, Zurich Aseguradora Mexicana, S.A. de C.V., firma la presente póliza en _____, el día _____.

Le sugerimos consultar las COBERTURAS, EXCLUSIONES y RESTRICCIONES del seguro en las Condiciones Generales del contrato que le son entregadas y que además se encuentran disponibles en www.zam.zurich.com.mx

Póliza de Seguro de: Gastos Médicos Mayores Colectivo

No. Póliza

Para cualquier consulta o reclamación puede acudir a nuestra **Unidad Especializada** ubicada en Toreo Parque Central, Torre B, Piso 20 Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 5, Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53390. Teléfono 55 5284 1103 o al correo electrónico: unidad.especializada@mx.zurich.com horario de atención lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:45 Hrs.

CONDUSEF: Avenida Insurgentes Sur 762, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México. Teléfonos: 5340-0999 o lada sin costo 01800-999-8080. Página de internet: www.condusef.gob.mx, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx.

“En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedarán registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 29 de agosto del 2022, con el número CNSF-S0037-0225-2022/CÓNDUSEF-005420-03.”

Detalle de Coberturas por Categoría

No. Póliza _____

Datos del Contratante	Datos de la Póliza
	Plazo: Moneda: Forma de pago: Inicio vigencia: Fin vigencia:

Datos del Subgrupo:				
Categoría:	Titulares			Plan:
Asegurados por Categoría:	Titulares	Dependientes	Nivel Hospitalario:	
Coberturas	Suma Asegurada	Deducible	Coaseguro	Tope Coaseguro

Prima Neta	Coberturas Adicionales	Recargos	Gastos de Expedición	I. V. A.	Prima Total

En testimonio de lo cual, Zurich Aseguradora Mexicana, S.A. de C.V., firma la presente póliza en _____,
a los _____ días del mes de _____ de _____.

“Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, El Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo, se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.” Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

Le sugerimos consultar las COBERTURAS, EXCLUSIONES y RESTRICCIONES del seguro en las Condiciones Generales del contrato que le son entregadas y que además se encuentran disponibles en www.zam.zurich.com.mx.

Para cualquier consulta o reclamación puede acudir a nuestra Unidad Especializada ubicada en ubicada en Toreo Parque Central, Torre B, Piso 20 Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 5, Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53390. Teléfono 55 5284 1103 o al correo electrónico: unidad.especializada@mx.zurich.com horario de atención lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:45 Hrs.

CONDUSEF: Avenida Insurgentes Sur 762, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Teléfonos: 5340-0999 o lada sin costo 01800-999-
electrónico: asesoria@condusef.gob.mx.

“En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedarán registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 29 de agosto del 2022, con el número CNSF-S0037-0225-2022/CONDUSEF-005420-03.”



Condiciones Generales

Seguro de Gastos Médicos Mayores Colectivo

"Le sugerimos consultar las COBERTURAS, EXCLUSIONES y RESTRICCIONES del seguro en las Condiciones Generales del contrato que le son entregadas y que además se encuentran disponibles en [www. zam.zurich.com.mx](http://www.zam.zurich.com.mx)"

"Para cualquier consulta o reclamación puede acudir a nuestra **Unidad Especializada**, ubicada en Toreo Parque Central. Blvd. Manuel Avila Camacho No. 5, Torre B, Piso 20, Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53390, con horario de atención de Lunes a jueves: 08:00 a 14:00 y 15:00 a 17:45 horas y Viernes: 08:00 a 15:30 horas. Correo electrónico unidad.especializada@mx.zurich.com y teléfonos 55 52 84 11 03 y 800 0800 009"

"CONDUSEF: Avenida Insurgentes Sur 762, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México. Teléfonos: 5340-0999 o lada sin costo 01800-999-8080. Página de internet: www.condusef.gob.mx, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx."

"En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedarán registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 29 de agosto del 2022, con el número CNSF-S0037-0225-2022/CONDUSEF-005420-03."